



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 30 MAY 2017

VISTO:

El Expte.: USL: 0010560/2016, en el cual obran las actuaciones vinculadas a la Pasantía de Investigación: "Innovación Educativa en el Instituto de Formación Docente y Continua Mediada con TIC"; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de Pasantía de Investigación de la Especialista Cintia Lorena GOMEZ cuenta con el aval de su Directora de Pasantía, Magister Marcela Cristina CHIARANI y su Co-Directora Especialista Berta Elena GARCÍA y cumple con los requisitos establecidos en la Ordenanza 23/15-CD.

Que la Comisión Asesora de Investigación, aconsejó la aprobación del Plan de Pasantía.

Que el Consejo Directivo, en su reunión del 06 de octubre de 2016, aprobó el Plan de Pasantía.

Que, mediante actuación Act.: USL: 0002215/2017 incorporada a fs. 39 del mencionado expediente, la Señorita GÓMEZ y su Directora de Pasantía, Magister CHIARANI y su Co-Directora Especialista Berta Elena GARCÍA, presentan el informe de las actividades de investigación desarrolladas correspondientes al Plan de Trabajo propuesto, durante el mes de noviembre de 2016.

Que se han presentado las encuestas correspondientes.

Que la Comisión Asesora de Investigación, aconsejó la aprobación del Informe de Pasantía.

Que el Consejo Directivo, en su reunión del 27 de abril de 2017, luego del análisis, aprobó el Informe de Pasantía.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones

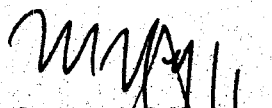
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICO-MATEMÁTICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

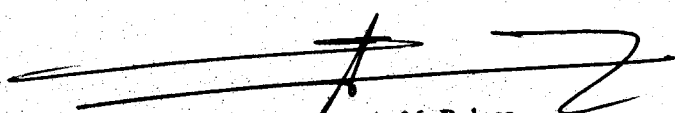
ARTÍCULO 1º- Dar por aprobada la Pasantía de Investigación: "Innovación Educativa en el Instituto de Formación Docente y Continua Mediada con TIC", realizada por la Especialista Cintia Lorena GOMEZ (D.N.I. N° 25.876.866), bajo la dirección de la Magister Marcela Cristina CHIARANI (D.N.I. N° 17.123.160), y Co-Dirección de la Especialista Berta Elena GARCÍA (D.N.I. N° 20.503.8359), durante los meses de octubre 2016 – marzo 2017, con una duración de CUARENTA (40) horas.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, incorpórese al Digesto Administrativo y archívese.-

RESOLUCION N°
np

047 17


Dr. Marcelo S. Nazario
Secretario de Ciencia y Técnica
FCFMYN-U.N.S.L.


Dr. Fernando M. Bulnes
Decano
FCFMYN-U.N.S.L.